

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

RESOLUCIÓN No.064
(01 de Julio de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA NUEVA JORNADA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, Y,

CONSIDERANDO:

- Que la ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998 orienta los beneficios de los empleados públicos a propiciar el buen desempeño laboral y la satisfacción personal mediante jornadas de trabajo acordes a la normatividad vigente y siguiendo los postulados de la dignidad humana.
- Que el Decreto 484 de 2021 establece un nuevo horario de atención al público desde este 1° de Julio de 2022 en las entidades de carácter público a nivel Nacional.
- Que la alcaldía de Dosquebradas mediante Decreto 484 de 23 de diciembre de 2021, adopto el reglamento interno de trabajo y estableció nueva jornada para la atención al público.
- Que la Administración Municipal ha decidido autorizar jornada continua para la atención al público, desde el 1° de julio de 2022, de lunes a jueves de 7:15 a.m. a 3:45 p.m. y el día viernes de 7:15 a.m. a 2:45 p.m. esto considerando que el Gobierno Nacional finalizo la emergencia sanitaria en el país.
- Que la Personería Municipal definirá en similares condiciones jornada de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la norma en lo referente a las jornadas máximas legales.
- Que de conformidad con el Decreto 484 de 2021, los funcionarios de Personería Municipal apartir del de 1° de Julio de 2022 tendran jornada laboral desde las 7:30 a.m. a 4:00 p.m. esto de lunes a jueves en jornada continua, y de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua el día viernes.
- Que de conformidad con el Decreto 484 de 2021, se hace necesario establecer un horario de atención al público en la Personería Municipal de

ELABORÓ: Ana Cortez López Abogada Contratista	REVISÓ: MAURICIO GARCES OBANDO Personero Municipal	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

la siguiente manera, de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua, y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional finalizó la emergencia sanitaria en el país.

- Que es deber de la Personería Municipal, informar al público sobre esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por la comunidad en general y sujetos de especial protección.

Por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la nueva jornada laboral con ocasión de la terminación de la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional, a los funcionarios de la Personería Municipal para que laboren **los días lunes, martes, miércoles y jueves, de 7:30 a.m a 4:00 p.m y el día viernes de 7:00 a.m a 3:00 p.m;** lo anterior en jornada continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la nueva jornada de atención al público con ocasión de la terminación de la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional, a los funcionarios de la Personería Municipal para que esta sea los días lunes, martes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua, y el día viernes de 7:00 a.m a 3:00 p.m. en jornada continua.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICIDAD: El contenido de la presente Resolución se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de la página web de la entidad, igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir del día su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO GARCÉS OBANDO
 Personero Municipal

ELABORÓ: Ana Cortez López Abogada Contratista	REVISÓ: MAURICIO GARCÉS OBANDO Personero Municipal	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	--	---